



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2011

ASISTENTES

Alcalde Presidente:

D. Francisco González Cabaña.

Concejales P.S.O.E.:

D^a. Amalia Romero Benítez.

D. Manuel J. Moguel Pérez.

D^a. Ana M^a. García Macías.

Sebastián Sánchez Estudillo

D^a. M^a. José Estudillo Legupín.

D^a. Isabel M^a. Coronil de la Cruz.

Concejales P. P.:

D. Vicente Peña Romero.

D^a. Herminia Moguel Gallardo.

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D. Roberto Ríos Fernández.

D^a. Isabel Ortega Rodríguez.

D. Manuel Montiano Ruiz.

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Francisca Carmona Pérez.

En Benalup Casas Viejas siendo las 11 horas del día 26 de octubre de 2011 y bajo la Presidencia de D. Francisco González Cabaña, Alcalde Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Comprobado por la Secretaria Accidental la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES

Por unanimidad de los Sres. asistentes fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 11 de junio, 27 de junio, 29 de julio y 16 de septiembre.

PUNTO SEGUNDO: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

Resultando que la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 1329/2011 de 26 de septiembre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de esta Corporación , acuerda:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a efectuar el sorteo mediante soporte informático.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales, que se incorpora como anexo a este acta.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

QUINTO. Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2012

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Tte. Alcalde delegada del área de Presidencia, D^a. Amalia Romero Benítez que inicia su intervención :

El equipo de Gobierno ha elaborado una propuesta de Ordenanzas fiscales para el 2011 pensando en la situación económica que atravesamos. Planteamos la congelación de todos los Impuestos Locales para el año 2012 y de todas las Tasas Municipales a excepción de aquellas que suponen mayor coste económico para el Ayuntamiento y que corresponden a prestaciones de servicios que en este caso son dos: Por un lado la Tasa por recogida domiciliaria de basuras que subiría 2,42 € al semestre en la tarifa doméstica y el 3 % en el resto de las tarifas que como sabéis la recaudación no cubre el coste del servicio, ni la revisión de precios por parte de la empresa concesionaria.

Por otro la Tasa por el servicio de Agua, Saneamiento y Depuración que se propone una subida del 2% por la revisión de la retribución del concesionario para el 2012 conforme al pliego de condiciones que rige la concesión y que queda como sigue:

-Abastecimiento: 0,74378 €/m³

-Saneamiento: 0,201602 €/m³

-Depuración: 0,41356 €/m³

Se mantienen todas las bonificaciones tanto en el IBI como en las Tasas del agua y basuras para familias numerosas y pensionistas siempre que reúnan los requisitos establecidos en las ordenanzas.

He de decir, aunque no lo comenté el Lunes en la Comisión Informativa, pero que si habéis accedido al expediente lo habréis podido comprobar, que el IBI



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

se devengará en 2 pagos semestrales poniéndose al cobro el primer pago en el mes de abril y disponiendo de tres meses para hacerlo efectivo y el 2º pago en el mes de septiembre e igualmente disponiendo de tres meses para pagarlo. Por otro lado en la Ordenanza Fiscal General se ha incluido el Plan de Pago personalizado de todos los tributos locales, que es una modalidad especial de fraccionamiento en periodo voluntario que se viene haciendo y que le permite al contribuyente fraccionar a lo largo del año los recibos de todos los impuestos y que el contribuyente tiene que solicitarlo al inicio del año.

Se propone la creación de una nueva ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y de la conservación de fachadas en la que se recoge la obligación de los propietarios tanto de solares como de edificios de mantenerlos en adecuadas condiciones y se contempla la figura de orden de ejecución que obliga a los propietarios a realizarlo y que si no lo hacen lo acomete el ayuntamiento pasándole a su cargo los costes.

Por lo tanto procede aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales propuestas y la creación de la Ordenanza de Limpieza de Solares y adecentamiento de fechas, someter el expediente a exposición pública durante 30 días y si no se presentan alegaciones se entendería aprobadas definitivamente las Ordenanzas, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

A continuación interviene por el del grupo popular, la concejal D^a. Herminia Moguel Gallardo, que inicia su intervención con las siguientes palabras:

"Este grupo se encuentra en total conformidad, como no puede ser de otra forma, con la nueva ordenanza de solares y fachadas.

Consideramos igualmente que la subida en el Impuesto de la basura n0 es significativa y es cierto que es un servicio deficitario, por eso no mostramos oposición a dicha subida.

Ahora bien, nuestro voto será la abstención, porque no queremos respaldar la subida en el servicio de agua, primero porque sabemos que el pueblo en general criticará dicha subida y políticamente no queremos hacernos responsable de la misma, pero también hay otros motivos:

1º.-No se trata de un servicio deficitario, cuando se nos presentó la denuncia del contrato con aqualia para gestionarlo por la empresa municipal, la razón principal eran los beneficios del agua.

2º.-El segundo motivo, ligado con el anterior, nosotros nos abstuvimos en dicho Pleno, porque considerábamos que quizás fuera bueno asumir la gestión, pero también nos podía perjudicar porque había que asumir los riesgos de una empresa y ahora esta subida nos parece que es un reflejo a que los números no salen, y por tanto, aquella decisión de rescindir con aqualia ya tiene su primer fruto negativo que es la subida del servicio.

3º.-Creemos que en todo caso se debería mantener la tasa del servicio y una vez con los números en el mesa de la nueva gestión, a partir de abril o quizás en el mes de marzo, se debía tomar la decisión final en cuanto a su coste.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Por todo ello votaremos abstención, salvo que se desista de dicha subida en el servicio del agua.

Por último, recordar al Sr. Alcalde que en su programa electoral prometió suprimir el Impuesto de Establecimientos públicos y sigue contemplándose, que por favor vaya cumpliendo lo prometido a los Benalupenses”.

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde le indica que propone someter a aprobación por un lado la modificación y aprobación de la nueva Ordenanza de adecentamiento de fachada y limpieza de solares y por otro la modificación de las Ordenanzas Reguladoras del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales. Así mismo, explica a la Corporación que el incremento sufrido de un 2%, está motivado por los gastos de personal de la empresa, así como el coste en luz eléctrica para extraer agua del pozo, suben los seguros, subimos para evitar que el servicio sea deficitario. En cuanto a la Tasa por Inspección de Establecimiento, propone su bonificación a cada comerciante por el importe integro del recibo, pero no su supresión ya que la Inspección se va a seguir haciendo.

Sometido el expediente a votación la Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo socialista, 6 de los concejales del grupo popular a todo el expediente salvo a la parte referida de la modificación de la Ordenanza Reguladores de suministro domiciliario de agua, saneamiento y depuración, que se abstienen, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa de recogida domiciliaria de Basuras, Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales, imposición de la Ordenanza Reguladora de Limpieza de Solares y Adecentamiento de fachada.

SEGUNDO: Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar alegaciones. Si no se presentasen, este acuerdo, en principio provisional se entenderá definitivamente adoptado. Si se presentasen el Pleno tendrá que resolver.

TERCERO: Aprobar la bonificación de la Tasa por Inspección de establecimiento.

PUNTO CUARTO: APROBAR LA SOLICITUD AL ICO PARA ACOGERSE AL R.D. LEY 8/2011 DE 1 DE JULIO

Por la Tte. De Alcalde delegada del área de Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno de la Corporación si procede:

“Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, el Pleno de esta Entidad Local

Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.

Considerando que consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2011.

Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la presente norma, se propone al, Pleno de conformidad con la legislación actualmente vigente, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar que por el Instituto de Crédito Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, pasa a exponerse una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de 246.967,38 €, y que se adjunta como anexo.

SEGUNDO. Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

TERCERO. Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos.

La Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y 6 abstenciones de los concejales del grupo popular argumentadas en el sentido de desconocer el listado de proveedores que han quedado excluidos en este préstamo, aprobó la presente propuesta.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PUNTO QUINTO: APROBAR PROPUESTA REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO ANTE LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA

Por la Secretaria Accidental se da lectura de la siguiente propuesta:

Habiéndose recibido escrito de la Mancomunidad de la Comarca de la Janda, por el cual solicita se designen a los representantes de este Ayuntamiento que entrarían a formar parte de la Junta General de acuerdo con el siguiente reparto proporcional en función del número de concejales de cada grupo político, 3 por el grupo socialista y tres por el grupo popular, se propone la designación de D^a. Amalia Romero Benítez, D. Sebastián Sanchez Estudillo y D. Manuel José Moguel Pérez por el grupo socialista y de D. Vicente Peña Romero, D. Roberto Ríos Fernández y D. Manuel Montiano Ruiz, por el grupo popular.

La Corporación, por unanimidad de los Sres. asistentes acordó designar como representantes del Ayuntamiento ante la Junta General de la Mancomunidad de la Janda a las personas propuestas por cada grupo político.

PUNTO SEXTO: APROBACION PROVISIONAL DE LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA BOLSA DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO PARA DESEMPLEADOS/AS (BOLSA GENERAL)

Antes de proceder a tratar este punto, por la alcaldía se pide disculpas a la representación sindical que no fue convocada a la Comisión Informativa por un error en la convocatoria.

Interviene en este punto la Concejala delegada del área de servicios sociales, D^a. M^a. José Estudillo Legupín indicando que fue visto el informe de valoración de solicitudes de la bolsa municipal de trabajo social comunitario para desempleados/as (bolsa general), indicando que:

- En el Grupo I: se han admitido 104 solicitudes.
- En el Grupo II: se han admitido 242 solicitudes.
- En el Grupo III: se han admitido 151 solicitudes.

Así mismo han quedado excluidas 30 solicitudes a la bolsa por no reunir los requisitos.

La Corporación, con el voto a favor de siete concejales del grupo municipal socialista y seis abstenciones de los concejales del grupo popular alegándose por los mismo el no tener el tiempo suficiente para ver los expedientes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a la bolsa de trabajo social comunitario para desempleados/as la bolsa municipal de trabajo social comunitario para desempleados/as (Bolsa General) y que se incorporan como anexo a este acta.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11,190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

SEGUNDO: Exponer las listas al público durante 15 días a efectos de reclamaciones que será estudiadas por el Pleno de la Corporación

PUNTO SEPTIMO: APROBACION PROVISIONAL DE LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA BOLSA DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO PARA DESEMPLEADOS/AS (BOLSA JOVEN)

Interviene en este punto la Concejal delegada del área de servicios sociales, D^a. M^a. José Estudillo Legupín indicando que fue visto el informe de valoración de solicitudes de la bolsa municipal de trabajo social comunitario para desempleados/as (bolsa joven), indicando que han sido admitidas 19 solicitudes y excluidas 4 solicitudes

La Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y seis abstenciones de los concejales del grupo popular alegándose por los mismo el no tener el tiempo suficiente para ver los expedientes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a la bolsa de trabajo social comunitario para desempleados/as (bolsa joven) y que se incorpora como anexo a este acta.

SEGUNDO: Exponer las listas al público durante 15 días a efectos de reclamaciones que será estudiadas por el Pleno de la Corporación.

PUNTO OCTAVO: APROBACION PROVISIONAL DE LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS A LA BOLSA DE TRABAJO EVENTUAL PARA TRABAJADORES CON PROBLEMÁTICA SOCIAL.

Interviene en este punto la Concejal delegada del área de servicios sociales, D^a. M^a. José Estudillo Legupín indicando que fue visto el informe de valoración de solicitudes de la bolsa de trabajo eventual para trabajadores con problemática social, social comunitario para desempleados/as (bolsa general), indicando que se han admitido 319 solicitudes, quedando excluidas 90 solicitudes.

La Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y seis abstenciones de los concejales del grupo popular alegándose por los mismo el no tener el tiempo suficiente para ver los expedientes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a la bolsa de trabajo social comunitario para trabajadores con problemática social y que se incorporan como anexos a este acta.

SEGUNDO: Exponer las listas al público durante 15 días a efectos de reclamaciones que será estudiadas por el Pleno de la Corporación .

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, por la alcaldía se da por terminado el acto y la sesión fue levantada a las once horas y



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Francisca Carmona Pérez